
Carta de Rio La educación profesional en Brasil en el cambio de milenio

*Confederação Geral dos
Trabalhadores –CGT-
Central Unica dos
Trabalhadores – CUT-
Força Sindical*

Los participantes del Encuentro de Educación Básica y Profesional, después de los trabajos, establecieron acuerdos en los siguientes puntos:

- 1- La problemática del trabajo y del empleo debe ser enfrentada en el ámbito de las políticas públicas orientadas al crecimiento sustentado, la promoción de la distribución de la renta y de la justicia social y contra la precarización de las relaciones y condiciones de trabajo;
- 2- La cualificación profesional debe estar englobada en esas políticas, a partir de la garantía de la educación básica pública, laica, universal y gratuita. La formación debe estar integrada a la educación bá-

sica, de forma de complementarla y nunca de sustituirla;

- 3- No cabe a la formación profesional resolver el problema del desempleo, sin embargo, es uno de los elementos necesarios para la implantación de una política de empleo y renta, constituyéndose en un aspecto fundamental en la concepción de un servicio público de empleo que atienda a las necesidades de calificación, recalificación y reingreso del trabajador al mercado de trabajo.
- 4- Debemos tener como meta la organización de la educación profesional en diferentes niveles que proporcione, simultáneamente, capacidad de respuesta local y sec-

135

torial, sinergia entre las escuelas y programas, adaptabilidad a las demandas presentes y futuras, y flexibilidad para tratar las diferentes necesidades de calificación.

continua de los trabajadores empleados, de recalificación/reintegración de los desempleados y de educación de los jóvenes, como parte de una política pública de empleo.

- 136
- 5- Existe la necesidad de desenvolver un programa de promoción, de incentivo y de fomento de la elevación del nivel de escolaridad del conjunto de la población económicamente activa, revitalizando los proveedores públicos de alta calidad y con flexibilidad de atención a las demandas reales, tanto a través de proyectos desarrollados por las empresas, como por sindicatos y otras instituciones de la sociedad.
 - 6- La concepción de la educación profesional debe tener como referencia la promoción del trabajo, entendido como actividad humana en el sentido más amplio, volcado a la construcción de la ciudadanía y para el desarrollo de la capacidad emprendedora;
 - 7- La formación profesional inicial y continua debe formar parte de la pauta de negociación entre capital y trabajo, desde la empresa, pasando por los sectores y hasta el ámbito nacional. Los acuerdos **bi** o **tripartitos**, fruto de amplios procesos de negociación, deben ser espacios institucionales legítimos para la construcción de diferentes programas de formación
 - 8- La gestión de los diferentes proyectos, programas y escuelas debe ser democrática, descentralizada, participativa, articulada y gerenciada de forma paritaria por los diferentes sectores representativos de la sociedad;
 - 9- Debe haber un rápido proceso de negociación que transforme el actual modelo de gestión cerrado del sistema "S" mantenido con fondos públicos, en un sistema de gestión tripartito, que potencie y valore todos los recursos disponibles en esa área;
 - 10- Urgente formulación de una política pública de formación profesional, integrada a la política Nacional de Educación, que promueva la creación y articulación de Centros Públicos de formación profesional y la producción de informaciones sobre el mercado de trabajo y la formación profesional que orienten las decisiones a ser adoptadas.
- Nuestro compromiso con la educación profesional nos coloca el deber de declarar esas conclusiones iniciales como una contribución al debate y a las acciones. ♦